
San Fernando del Valle de Catamarca, 14 de Octubre de 2025.-

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE SFVC

FRANCISCO SOSA

SU DESPACHO:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de solicitarle la inclusión, en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, del Proyecto de Comunicación adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.

PROYECTO: COMUNICACIÓN

AUTOR: CONCEJAL MÓNICA LETICIA ROMERO

ASUNTO: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipalidad, a través del área competente, la instalación de reductores de velocidad físicos, sobre calle Maipú, previo a las intersecciones de calle Buenos Aires, Florida y Santa Fe, con el objetivo de reducir la velocidad vehicular y prevenir siniestros viales en el sector, ubicado en Barrio La Tablada, perteneciente al Circuito 3, de esta Ciudad Capital.-

FUNDAMENTOS

Señoras y Señores Concejales, el presente proyecto de Comunicación tiene como finalidad dar respuesta a la solicitud elevada por vecinos y vecinas que residen sobre calle Maipú, quienes manifiestan su preocupación por la velocidad con la que circulan los vehículos, particularmente en el tramo comprendido previo a las intersecciones con calles Buenos Aires, Florida y Santa Fe.

Esta arteria presenta un flujo vehicular constante, y la falta de elementos físicos que obliguen a disminuir la velocidad genera situaciones de riesgo para peatones, conductores y frentistas. En algunos tramos existen reductores de velocidad instalados con anterioridad, pero se encuentran deteriorados o desplazados, por lo que han perdido su efectividad para cumplir la función preventiva que les corresponde.

Cabe destacar que en la intersección de calle Maipú y Florida funciona un establecimiento educativo, lo que incrementa la circulación peatonal, especialmente en horarios de ingreso y egreso escolar, requiriendo medidas preventivas que garanticen la seguridad de estudiantes, docentes y familias.

La instalación de reductores de velocidad físicos, colocados unos metros antes de llegar a las intersecciones mencionadas, representa una medida eficaz para disminuir la velocidad de los vehículos y reducir la probabilidad de accidentes.

Asimismo, se considera pertinente que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, realice una evaluación técnica de tránsito y seguridad vial que determine la factibilidad, el tipo y la cantidad de dispositivos adecuados, asegurando su correcta colocación conforme a la normativa vigente.

La seguridad vial constituye una política pública prioritaria que debe ser abordada de manera integral y preventiva, promoviendo entornos urbanos más seguros y una convivencia responsable entre peatones y conductores.

Se adjunta copia de la nota presentada por los vecinos del sector, que contiene las firmas correspondientes de vecinos y vecinas, así como la geo-referencia del área solicitada, como respaldo del presente proyecto.

Por todo lo expuesto y fundamentado, solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.-

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, la instalación de reductores de velocidad físicos sobre calle Maipú, en sentido sur, previo a intersección de calle Buenos Aires, Florida y Santa Fe, con el objetivo de reducir la velocidad vehicular y prevenir siniestros viales en el sector ubicado en Barrio La Tablada, perteneciente al Circuito 3, de esta Ciudad Capital.

Artículo 2º.- Requiérase que el D.E.M., a través del área competente, realice la evaluación técnica de tránsito y seguridad vial necesaria para definir la cantidad, el tipo y las características de los reductores de velocidad, garantizando su correcta colocación conforme a la normativa vigente.

Artículo 3º.- De Forma.-

ANEXO

San Fernando del Valle de Catamarca, de Septiembre de 2025

Concejal Circuito 3

Sra. Leticia Romero

Su Despacho:

Quien Suscribe la presente un grupo de vecinos del barrio La tablada nos dirigimos a Ud. a fin de solicitar por su intermedio la colocación de lomo de burro en calle Maipú desde calle Buenos Aires hasta calle Santa Fe. Motiva nuestro pedido dado que en dicho sector se registra un tránsito vehicular a alta velocidad lo cual representa un riesgo constante para peatones y vecinos, especialmente niños y adultos mayores. La instalación de este lomo de burro contribuirá a la mejora de la seguridad vial y a prevenir posibles accidentes.

Sin otro particular, y a la espera de una respuesta favorable a nuestro pedido nos despedimos de Ud. Muy atte.

*Sig N. Gestion?
DNI. 7854589
Belen
DNI 31310168
moleul
32282171.
juan y alvaro.
6965606
Ruben
20925136
Gomez*

*Alvaro
27.9100728.
Audrey
42.743.543.
P. 30.066
23341372
8.041.177*

*30500752
Belen
6.086.167
Luis
32282171
DNI 32027888*

44804554
 43448865
 17763127
 17.890.480
 Pavón Gutiérrez Erik Nicolás
 42.144.324
 N.D. Jaime del C. Brizuela
 10241286
 20.674.68
 1232432
 Pro. sole. Jijerón Hugo
 13.388284
 N.D. 13494775
 Borris Mootan
 18.477.543
 24804554
 27155574
 12790.433
 Casa Lino Romero
 11340 176
 6967.915
 35387608
 386276650
 12910201583
 30.626.660
 42.10.666
 Sole cultura DNI 101933166
 Jose A. Flores
 DNI 17423333
 Adriana Sole
 18.601.552
 Cristina Velez
 16.276.555
OLIVERA B.R.V.
 DNI
 16.276.061
 No Blagoj-
 Fono-
 12234876
 Donilia Sole
 3624756

